



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Bellavista, 30 de Abril del 2018

Acreditación Si o Si...

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 058-2018-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 012-2018-UIFCA-D-FCA/UNAC recibido el 13/03/2018, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el cual se remite el Informe Final de Investigación titulado: **ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE** presentado por el profesor principal D.E. Dr. Julio Cesar Espinoza Santé.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados en concordancia al enunciado del artículo 1ero del Estatuto de la UNAC;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU de fecha 18/01/2018, se aprobó el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, dejando sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N°s 022 y 257-2017-CU de fechas 05 de enero y 12 de julio de 2017, respectivamente;

Haciendo la diferencia

Que, en Sesión Ordinaria de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas realizada el 25/04/2018, el Informe Final de Investigación del profesor Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, fue sometido a la revisión del Software antiplagio URKUND, en concordancia con los artículos 5,6,7, y 8 del Reglamento de Regulación de Autenticidad de documentos académicos de la UNAC, se ha establecido que el referido Informe Final tiene registrado un porcentaje de 16% según reporte del software URKUND, no habiendo superado el 20% de similitud de tolerancia establecido por la normativa implementada;

Que, conforme a lo normado en el artículo 29° del referido Reglamento, si el Consejo de Facultad no se reúne en Sesión de Trabajo, el Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, puede emitir Resolución de Decanato ratificando la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que aprueba el Informe Final de Investigación;

Que, se había previsto aprobar en la Sesión Ordinaria, convocada el 03.05.2018 el Informe Final del Prof. Julio Cesar Espinoza Santé, habiéndose levantado la Sesión por falta de quorum, debido al abandono de la Sesión de los docentes consejeros: Dr. Rufino Alejos Ipanaque y Mg. Mario Maguiña Mendoza;

Que, en tal sentido, se debe aprobar el Informe Final de Investigación titulado: **ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE** presentado por el profesor principal D.E. Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Accreditación Si o Si...

RESUELVE:

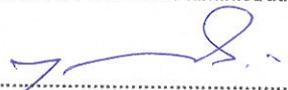
PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Investigación titulado: **ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE** presentado por el profesor principal D.E. Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEGUNDO.- REMITIR al Vice Rectorado de Investigación al referido Informe Final, para el trámite subsiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

Haciendo la diferencia

